



ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA GALEGA DE INNOVACIÓN Y LA ASOCIACIÓN BIOGA-CLÚSTER TECNOLÓGICO EMPRESARIAL DE LAS CIENCIAS DE LA VIDA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE ACTIVIDADES PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD, LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFERENCIA EN EL TEJIDO EMPRESARIAL GALLEGO DEL SECTOR BIOTECNOLÓGICO EN EL PERÍODO 2024-2025

REUNIDOS:

De una parte, D. Román Rodríguez González, conselleiro de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional, nombrado para este cargo por el Decreto 44/2024, de 14 de abril de 2024 (DOG núm. 73, del 14.04.2024), actuando en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 34 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, de normas reguladoras de la Xunta y de su presidencia, modificada por las leyes 11/1988 de 20 de octubre; 7/2002, de 27 de diciembre; 2/2007, de 28 de marzo y 12/2007 de 27 de julio, y por el Decreto 73/2022, de 25 de mayo, por lo que se establece la estructura orgánica de las vicepresidencias y de las consellerías de la Xunta de Galicia (DOG núm. 101, de 27 de mayo de 2022), y presidente de la Agencia Gallega de Innovación, en virtud del dispuesto en el artículo 12 del Decreto 50/2012, de 12 de enero, por el que se crea la Agencia Gallega de Innovación y se aprueban sus estatutos.

De otra parte, Don José Manuel López Vilariño, en su condición de presidente de la Asociación BIOGA – Clúster Tecnológico Empresarial de las Ciencias de la Vida (en adelante BIOGA) con NIF G70259312 y sede en la Calle Murcia, edificio CSIEB, Polígono A Sionlla 3, 15707 Santiago de Compostela (A Coruña), actuando en representación de esta en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 22 de los Estatutos de esta entidad y en virtud de la aceptación del cargo de presidente de la fecha 09.06.2023.

Las partes se reconocen capacidad legal y jurídica suficiente para formalizar la presente adenda y, a tal efecto,

EXPONEN:

I. Que GAIN y BIOGA firmaron el 16 de febrero de 2024 un convenio para la realización y ejecución de actuaciones que impulsen el papel del sector biotecnológico empresarial gallego, así como de su cadena de valor (universidades, centros, empresas, startups...). De este modo, se busca seguir potenciando el

desarrollo de la biotecnología, como Tecnología Facilitadora Esencial (TFE), y el apoyo a los diversos sectores productivos de Galicia.

II. Que las actuaciones a desarrollar al amparo del presente convenio están destinadas a: Actuación 1. Costes relativos a servicios externos para el asesoramiento y apoyo en materia de innovación y Actuación 2. Costes relativos al funcionamiento del clúster. Detalladas en el Anexo I del mismo.

Asimismo el convenio prevé un régimen de ejecución, aportaciones y pagos que responden al desarrollo de las citadas actuaciones, y que debido a la solicitud de modificaciones por parte de Bioga, presentada por sede electrónica, con número de entrada 2025/1863649, el día 1 de julio de 2025, se hace necesaria la modificación del anexo I del convenio, con la finalidad de ejecutar adecuadamente la totalidad del convenio, garantizando además la eficiencia en la asignación de los recursos. Dichas modificaciones no afectan al importe total del convenio.

En su cláusula décima, el convenio prevé la posibilidad de modificación de su contenido a propuesta de su Comisión de Seguimiento, requiriendo acuerdo unánime de los firmantes y formalización en la correspondiente adenda.

III. Que en la reunión de la Comisión de Seguimiento del Convenio celebrada el 10 de julio de 2025, y analizado lo anteriormente expuesto, y con el fin de velar por una correcta ejecución de las acciones previstas en el convenio, todas las partes manifiestan su conformidad en la modificación de las actuaciones propuestas por Bioga.

Por todo ello, y con esta finalidad, las partes acuerdan formalizar la presente adenda de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

ANEXO I - FICHAS DE ACTUACIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL CONVENIO BIOGA | GAIN 2024 – 2025

Se modifica el contenido de las acciones del Anexo I del convenio en los términos que siguen:

Acción 1.2: Apoyo para la generación de proyectos europeos

Debido a la necesidad de dar mas apoyo a la atracción de nuevos mecanismos de financiación de las actividades del clúster, se amplía esta acción en los siguientes apartados:

- Se incluye en el apartado de indicadores cuantitativos:
 - La implementación en el cluster de una plataforma de scouting internacional que proporciona análisis de datos sobre empresas emergentes, financiación y tendencias de mercado.

- Se incluye en los entregables:
 - El dossier de ejecución de la plataforma de scouting internacional, con el análisis de datos sobre la identificación de oportunidades de financiación para las pymes participantes en las actividades de dinamización.

Acción 1.3: Apoyo en la transferencia para el fomento del Bioemprendimiento

La tarea inicialmente prevista estaba centrada en el diseño de una metodología de acompañamiento a la transferencia y creación de una comunidad experta. Si bien resultaba estratégica, presentaba dificultades para su ejecución en un plazo y con unos recursos ajustados, dado su carácter estructurante y la dependencia de múltiples agentes externos (centros de I+D, investigadores, oficinas de transferencia...). En lugar de esta aproximación más metodológica y a medio plazo, se proponen una nueva tarea de mayor impacto inmediato y más alineada con las necesidades actuales del ecosistema gallego de bioemprendimiento.

- Las tareas de la acción 1.3 quedan redactadas de la siguiente forma:
 - Detección de proyectos con capacidad de transferencia a mercado que puedan ser acelerados a través de este servicio o de otras convocatorias como IGNICIA, en coordinación con los gestores de los centros.
 - Ejecución de las primeras etapas de la iniciativa "Galicia, Polo de atracción de talento, spin offs, startups, empresas, grandes corporaciones e investigadores biotech a nivel nacional e internacional":
 1. Análisis de situación y ecosistema: Definición del perfil del talento y capacidades a atraer o fomentar y definición de los criterios de selección.
 2. Plan de Captación: Definición de la propuesta de valor y plan de comunicación y acciones para la captación.
- En el marco de los impactos cualitativos esperados, se incluye:
 - Intensificar los mecanismos de bioemprendimiento para la creación de startups y empresas biotecnológicas.
- Los entregables de la acción 1.3 quedan redactados de la siguiente forma:
 - Dossier de implementación de la iniciativa Galicia, "Polo de atracción de talento, spin offs, startups, empresas, grandes corporaciones e investigadores biotech a nivel nacional e internacional"

Acción 2.5. Acciones para la participación y representación en ferias y eventos de interés del sector biotech en el ámbito nacional e internacional

Debido a las modificaciones de las acciones anteriores, se hacen necesarias las modificaciones de las actividades de esta acción para dar mayor visibilidad al sector.

- Se incluyen las siguientes tareas en la acción 2.5:
 - Organización de un encuentro entre agentes de la biorrexión gallega y otras biorrexión "Galicia Bioevent".
 - Acciones de conexión con el ecosistema de innovación: Participación en foros sectoriales y eventos de matchmaking para conectar talento, empresas, centros de investigación e inversores con la iniciativa "Galicia: Por el de atracción de talento, spin offs, startups e investigadores biotech internacionales". Para 2025 se plantea la participación y visibilidad en un encuentro entre el sector Biotech y la XVII reunión de Red Española de Descubrimiento de Fármacos (SDDN) y BioNorth, el congreso de referencia que agrupa biotecnólogos y perfiles afines a la Biotecnología en el Norte de España.
- Se modifica el presupuesto de la acción, sin modificar el importe total, quedando de la siguiente forma:
 - Servicios externos: 24.000€
 - Personal: 24.000€

Y en prueba de conformidad, las partes comparecientes suscriben la presente adenda en la fecha de la firma electrónica.

El conselleiro de Educación, Ciencia,
Universidades y Formación Profesional

Román Rodríguez González

El presidente de la Asociación BIOGA-
Clúster Tecnológico Empresarial de las
Ciencias de la Vida

José Manuel López Vilariño